



Les bajan multas... y les dejan el cargo

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Consejo General del INE determinó por mayoría sancionar con “multitas” económicas a 168 candidatos del Poder Judicial federal, así como de los poderes locales de CDMX y Sonora, que ganaron y aparecieron en “acordeones” digitales y físicos.

Consejeros advirtieron que esas guías de votación fueron propaganda ilegal pagada por grupos de interés, como gobiernos, partidos y crimen organizado, para favorecer a sus candidatos.

Otros 508 aspirantes que perdieron, pero que también aparecieron en los acordeones, recibirán una amonestación pública.

En total, las sanciones suman 6 millones 388 mil 558 pesos.

El Consejo General también determinó abrir un procedimiento oficioso para continuar con la indagatoria sobre el origen y los recursos destinados en esa ilegalidad.

La regla era castigar con el 10 por ciento del tope de gastos de campaña dicha fal-

LES SALE BARATO

EL INE bajó las multas a los nuevos Ministros de la Corte, quienes aparecieron en “acordeones” y los ajustó de acuerdo a su “capacidad económica”.

Loretta Ortiz \$255,016	Estela Ríos 125,810	Aristides R. Guerrero 80,554
Yasmín Esquivel 190,980	Giovanni Figueroa 94,358	Hugo Aguilar 79,424
Sara Irene Herrerías 138,030	Lenia Batres 89,380	Irving Espinoza 79,198

ta, pero al revisar la “capacidad económica” de los candidatos, se les redujo la sanción hasta un 90 por ciento.

La discusión duró cinco horas. Un bloque de siete consejeros argumentó que debía castigarse aunque la multa fuera mínima, mientras que otros cuatro alegaron que los aspirantes se deslindaron.

“Si no se sanciona a quienes reciben recursos indebidos se estaría incentivando el uso de financiamiento irregular en futuras contiendas. Sólo así se envía un mensaje

claro: el financiamiento ilegal no será tolerado, ni siquiera si la persona beneficiada no gana la contienda”, afirmó la consejera Dania Ravel.

Guadalupe Taddei, visiblemente molesta por la propuesta, argumentó que aunque coincidía en que hubo una irregularidad, no podían responder con otra ilegalidad.

“Lo encontrado no nos debe llevar a este Instituto a intentar salir adelante con otra ilegalidad. No hay un asidero jurídico que permite establecer una sanción a partir de los topes de gastos de campaña” apuntó.



EL DEBATE



Dividen multitas a INE

Con seis votos a favor y cinco en contra, los consejeros electorales determinaron sancionar con modestas cantidades a cerca de 200 candidatos al Poder Judicial que aparecieron en 'acordeones'

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Aunque reconocieron que las multas a candidatos a cargos del Poder Judicial que aparecieron en acordeones son mínimas, consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) advirtieron que el mensaje es que dicha promoción ilegal no puede repetirse.

Quienes defendieron la aplicación de un castigo fueron Dania Ravel, Carla Humphrey, Arturo Castillo, Martín Faz, Uuc-kib Espadas, Jaime Rivera y Claudia Zavala.

Consideraron que hubo financiamiento ilegal por parte de terceros, lo que generó una contienda inequitativa, y al no encontrar el origen de la producción y distribución, debía sancionarse a quienes resultaron beneficiados.

“Se trata de propaganda de carácter ilícito, que no podemos dejar pasar, incluso cuando la persona que se vio beneficiada por esta ilicitud no recibió el resultado o el beneficio que hubiera preferido tener, eso no le quita la ilicitud”, sostuvo Castillo.

Rivera cuestionó quiénes tuvieron la capacidad para producir millones de acordeones y la estructura para su distribución.

“La respuesta es ineludible, sólo maquinarias con poder político o coactivo, con abundantes recursos y medios para condicionar la conducta de muchos ciudadanos. Inducir el voto desde el poder equivale a suplantar la voluntad ciudadana.

“Tales entes pudieron ser gobiernos, partidos políticos, gremios asociados a partidos o grupos delincuenciales”, advirtió.

Espadas insistió en que quienes ganaron no fue gracias a los acordeones, pero, aclaró, sí existió una propaganda ilegal por parte de terceros que debe sancionarse.

“No puedo pretender ni respaldar ninguna propuesta que se traduzca en que para el INE la impresión y circulación de propaganda ilegal se legitima por ausencia de sanción y en consecuencia pasa al terreno de la impunidad.

“El instituto debe marcar

un alto a la emisión de propaganda ilegal. El Poder Legislativo tiene que revisar ésta como uno más de los errores cometidos en ese proceso de legislación al vapor”, apuntó.

Otros consejeros afirmaron que la Unidad de Fiscalización únicamente tuvo mes y medio para investigar, además de que se encontró con decenas de obstáculos, por lo que pedían regresar los casos para ahondar la indagatoria.

“Las consecuencias de los brevísimos plazos que se otorga para la fiscalización de los recursos de campaña saltan a la vista en este tipo de casos en los que una investigación de mes y medio no es suficiente para llegar al origen del ilícito ni a sus responsables”, dijo Martín Faz.

En tanto, Claudia Zavala respaldó la propuesta, y señaló que el INE no puede quedarse con “las manos atadas frente a semejante ilegalidad”.

El Consejo General rechazó regresar los proyectos, pero se aprobó abrir un procedimiento para seguir con la investigación sobre el origen



y montos involucrados en la repartición de dichas guías.

Aunque estuvo a favor de castigar los acordeones por considerarlos una ilegalidad, debido a que no se regresaron los proyectos para investigar más a fondo, como ella pedía, Zavala votó en contra de la sanción, al considerarla insuficiente.

Humphrey aclaró que la Unidad de Fiscalización incluso solicitó al C5 de la Ciudad de México las grabaciones para ubicar a las personas que, en determinadas colonias, repartieron las guías, pero no obtuvieron información.

Entre los morenistas que, se acusó, estaban detrás del reparto se encuentran Fernando José Nicholson Leos, funcionario del Gobierno federal, a quien se le atribuía una de las páginas con acordeones digitales: “Juristas por

la Transformación”. Sin embargo, no respondió notificaciones del INE y no se logró confirmar la relación.

Ravel indicó que aunque los candidatos se deslindaron, no realizaron acciones suficientes para que la distribución de acordeones cesara.

“Un deslinde esperable y adecuado es que en sus redes sociales hubieran puesto que desconocían ese tipo de propaganda, que no tenían ninguna vinculación y que, de hecho, rechazaban aparecer en este tipo de acordeones. Sin embargo, eso no lo vimos”, indicó.

**Dania Ravel**

“ Si no se sanciona a quienes reciben recursos indebidos se estaría incentivando el uso de financiamiento irregular en futuras contiendas. Sólo así se envía un mensaje claro”.

Jaime Rivera

“ Inducir el voto desde el poder equivale a suplantar la voluntad ciudadana. Tales entes políticos u organizaciones pudieron ser gobiernos, partidos o grupos delincuenciales”.

Carla Humphrey

“ Es evidente que al tratarse de propaganda electoral, (los acordeones) generaron un beneficio para las candidaturas que en ellas aparecen, y en consecuencia éstas deben sancionarse”.



■ El Consejo General del INE determinó sancionar a 168 candidatos del Poder Judicial federal y de los poderes locales de la CDMX y Sonora.